

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/15/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día seis de junio del año dos mil diecinueve, constituidos en las instalaciones que ocupa el auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Lic. Arturo Navarro Baca, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Teresita de Guadalupe Fuentes Vélez, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Esteban Paredes Mendoza, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Ing. Carmen Lizeth Urbina Garibay, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y el Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La presente se levanta con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones de las bases del presente proceso licitatorio.-----

En este acto la convocante hace la aclaración general en el sentido que el estudio de mercado será con base a los precios ofertados por los licitantes en la licitación pública presencial número **DIF/LP/12/2019** relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS**, es decir, los licitantes no podrán exceder los precios ofertados en referido procedimiento licitatorio.

Acto seguido este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, procedió a contestar las preguntas y solicitudes de aclaraciones de las bases que fueron debidamente enviadas al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com de conformidad a lo establecido en el artículo 59, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el capítulo VII de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.-----

A) SAMINOX S. DE R.L. M.I.

PRIMERA PREGUNTA: ¿Se podría otorgar un 50% de anticipo?

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: En este acto se hace la aclaración en el sentido que el o los licitantes que resulten adjudicados podrán solicitar anticipo por el 50% del monto adjudicado, el cual se pagará dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato. Lo anterior previa presentación de la Póliza de Fianza por la cantidad equivalente al monto otorgado por concepto de anticipo, la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEGUNDA PREGUNTA: ¿Se podrán aceptar las muestras en resguardo del DIF que se presentaron para la licitación DIF/LP/12/2019 para esta licitación DIF/LP/15/2019?

RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA: Sí se acepta su solicitud, se podrán aceptar las muestras de la licitación DIF/LP/12/2019, lo anterior, toda vez que son las mismas especificaciones técnicas para la presente licitación, en el entendido que los licitantes deberán acudir en el día y horario que se estableció en las bases de la presente licitación, a efecto de que la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario les expida el recibo de muestras, mismo que se deberá adjuntar en su propuesta técnica.

B) ANTONIO ALBERTO LICÓN VALDÉZ

PRIMERA PREGUNTA: Se solicita se otorgue anticipo para esta licitación.

RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA: En este acto se hace la aclaración en el sentido que el o los licitantes que resulten adjudicados podrán solicitar anticipo por el 50% del monto adjudicado el cual se pagará dentro de los 15 días posteriores a la firma del contrato. Lo anterior previa presentación de la Póliza de Fianza por la cantidad equivalente al monto otorgado por concepto de anticipo, la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato.

En uso de la voz el Lic. Arturo Navarro Baca, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifestó que en vista de que no hay más preguntas o aclaraciones en la presente junta de aclaraciones de las bases de la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/15/2019**, se da

por concluida siendo las 15:15 horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.-----



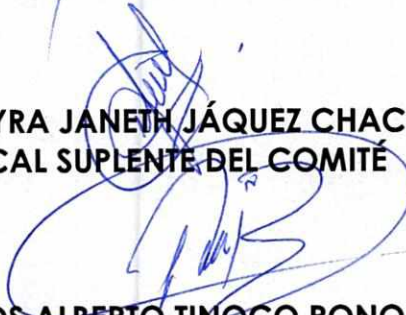
**LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ
VOCAL DEL COMITÉ**



**LIC. ESTEBAN PAREDES MENDOZA
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**



**ING. CARMEN LIZETH URBINA GARIBAY
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**



**C.P. MAYRA JANETH JÁQUEZ CHACÓN
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**



**LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO
VOCAL DEL COMITÉ**

LA PRESENTE HOJAS DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/15/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS.



LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NÚMERO DIF/LP/15/2019

| LICITANTE (RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA) | CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES | FIRMA |
|---|----------------------------------|--|-------|
| SAMINOY | Emilio.Saminox@gmail.com | Emilio Samino | |
| Aut Licor | beutas@industriallicor.com | Darwin Licor V. | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |